CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 10 DE OCTUBRE 2019 POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA, CON OCASIÓN DE VACANTE Y POSIBLES SUSTITUCIONES, DE PUESTOS DOCENTES DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL CURSO 2019/2020 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN CÓRDOBA DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2019

La resolución de 10 de octubre de 2019, de esta Delegación Territorial, hizo público los listados de admitidos y excluidos en la convocatoria pública para cubrir, con ocasión de vacante, puestos docentes de carácter específico para el curso 2019/2020 de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte en Córdoba de fecha 2 de agosto de 2019.

Advertido error en Anexo I y, por consiguiente, omisión en el Anexo II de la citada resolución, procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, rectificar los citados anexos de la resolución.

En su virtud, esta Delegación Territorial, en uso de las competencias que le confiere el artículo 19 de la Orden de 24 de mayo de 2011 por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes así como la movilidad por razón de violencia de género, procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

Incluir en el Anexo II, Listado definitivo de excluidos, para la especialidad 00597SIG.- Maestros para la atención al alumnado con discapacidad auditiva (lenguaje de signos), al personal que se relaciona a continuación junto con su motivo de exclusión:

- MARÍA LUZ VIANA NOGUERAS

  No apto en la prueba práctica de lengua de signos.
- CAROLINA PÁEZ JIMÉNEZ

  No apto en la prueba práctica de lengua de signos.
- ISABEL CASTILLO MARÍN

  No presentado a la prueba práctica de lengua de signos.
- ANA ISABEL GARCÍA GALÁN

  No presentado a la prueba práctica de lengua de signos.
- ELENA JURADO TORRALBO

  No presentado a la prueba práctica de lengua de signos.

Excluir al citado personal del Anexo I: Listado definitivo de admitidos.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de Octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

LA DELEGADA TERRITORIAL,

Fdo.: Inmaculada Troncoso García

Tomás de Aquino, s/n - 2ª planta. Edificio de Servicios Múltiples. 14071 Córdoba
Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eZNF9X2NWKVBL6GNKDPRMJQXPK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	INMACULADA TRONCOSO GARCIA	FECHA	11/10/2019
ID. FIRMA	tFc2eZNF9X2NWKVBL6GNKDPRMJQXPK	PÁGINA	1/1